



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Dieciséis (16) de septiembre del dos mil veintiuno (2021)

Acción	Ejecutivo a continuación de verbal
Demandante	Avelino Garavito Hernández y otros
Demandado	Expreso Brasilia y otros
Radicado	05154 31 12 001 2011 00151 00
Asunto	Respuesta a solicitud

En atención lo solicitado por la Previsora Compañía de Seguros S.A., en escrito que antecede, se dispone que por la secretaria del Juzgado se libre oficio aclarando que, el documento pertinente que ordenó la consignación del título judicial No. 31993 por la suma de \$3.130.275 por concepto de prescripción, no fue proferido por este despacho, toda vez que, lo pertinente a dicho concepto es manejado directamente por el Consejo Superior de la Judicatura, Sala Administrativa, se sugiere remitir la solicitud al correo titulmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. Por lo secretaría del juzgado líbrese oficio a la peticionaria al correo recaudoprev@gmail.com, aclarándole lo pertinente.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Laboral 001
Juzgado De Circuito
Antioquia - Caucaasia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
7fa487a812d6016fd7fdaa72268410bf4fbdee28f5182a3098c7b566d79a04
ad

Documento generado en 16/09/2021 08:10:47 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>